



Gobernación

Secretaría de Gobernación

003881



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

Oficio No. SG/UE/230/627/26

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2026

2026 MAY 25 PM 12:50

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo con número de oficio CP2R1A-2127 de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

RECIBIDO

012144
CÁMARA DE SENADORES
2026 MAY 25 AM 11:12
Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

SEN. LAURA ITZEL GASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio 2.1.3.1.-014/2026 suscrito por la Mtra. Sandra Carolina Gil Lamadrid Grajales, Directora Ejecutiva de Enlace Legislativo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a reuniones de trabajo con la Entidad Paraestatal Exportadora de Sal, S.A de C.V. (ESSA), a fin de analizar la posibilidad de incentivar la producción, administración y comercialización de esa entidad.

En ese sentido, la Dependencia informa que en el ámbito de sus atribuciones en materia de transporte y comunicaciones, podrá coordinar acciones y reuniones de trabajo con ESSA para identificar áreas de oportunidad y mecanismos de apoyo técnico o estratégico en infraestructura logística; asimismo, se destaca que la regulación, supervisión y control del autotransporte en caminos y puentes federales corresponde de manera concurrente a autoridades federales, estatales y municipales, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



c.c.p.- **Mtra. Sandra Carolina Gil Lamadrid Grajales**, Directora Ejecutiva de Enlace Legislativo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.- Presente.

Minutario

MIVM/jsm



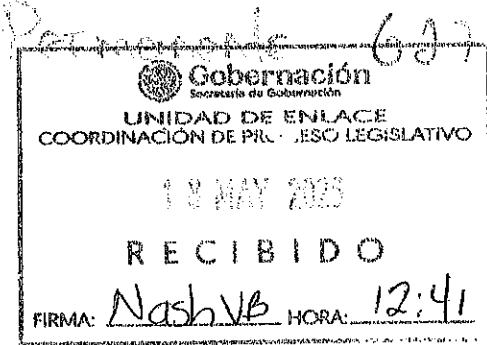
2026
año de
Margarita
Maza

0487



Comunicaciones

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



Unidad de Vinculación Institucional y Patrimonio
Dirección General de Vinculación Institucional
Dirección Ejecutiva de Enlace Legislativo
2.1.3.1.-014/2026

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2026

Respuesta a Exhorto de la Comisión Permanente

Lic. Juan Ramiro Robledo Ruíz
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

11:58 Now

En respuesta a su oficio No. SG/UE/230/1183/25, de fecha 26 de agosto de 2025, mediante el cual, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la SICT para que en el ámbito de sus atribuciones evalúe realizar reuniones de trabajo con la Entidad Paraestatal Exportadora de Sal, S.A. de C.V., para que en conjunto analicen la posibilidad de incentivar la producción, administración y comercialización de la entidad.

Al respecto, me permito informar que, la SICT tiene, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atribuciones en materia de transporte y comunicaciones, así como la capacidad de coordinar acciones con entidades paraestatales cuya operación se vincule con el desarrollo de la infraestructura logística, particularmente en lo relativo a vías de comunicación y cadenas de suministro. En ese sentido, la realización de reuniones de trabajo con ESSA permitiría identificar áreas de oportunidad y diseñar mecanismos de apoyo técnico o estratégico.

Así también, no se omite mencionar que, tanto autoridades federales, estatales y municipales tienen facultades y responsabilidades compartidas en la regulación, supervisión, y control del autotransporte que circula en caminos y puentes federales. Esto implica que, si bien la normatividad federal establece ciertos lineamientos y requisitos en materia de autotransporte federal y servicios auxiliares, los gobiernos estatales y municipales también tienen competencias que regulan el funcionamiento



2026
año de
**Margarita
Maza**



Comunicaciones

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



y la operación en materia de movilidad y seguridad vial, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción XXIX-C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 74 fracciones II, VI y VII de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Le envío saludos cordiales.

Atentamente

Maestra Sandra Carolina Gil Lamadrid Grajales
Directora Ejecutiva de Enlace Legislativo

c.c.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Para su superior conocimiento.
Mtro. Néstor Núñez López, Titular de la Unidad de Vinculación Institucional y Patrimonio. Para su conocimiento
Mtro. Leopoldo Ortega Ortuño, Director General de Vinculación Institucional. Para su conocimiento.



2026
año de
Margarita
Maza

Avenida Universidad 1738, Colonia Santa Catarina, C.P. 04010, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Tel: (55) 5723 9300 www.gob.mx/sict